

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 16/2016

Ref.: Establecer bajo apercibimiento que no se podrá iniciar la ejecución de ningún contrato, salvo razón fundada, hasta tanto transcurra el plazo para impugnar la resolución de adjudicación, de acuerdo al Art. 73 del TOCAF.-

**Acta N° 24, Res. N° 62
Exp. N° 1-3946/16
Fecha : 27/04/16**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 16/2016

Por la presente Circular N° 16/2016, se comunica la Resolución N° 62, del Acta N° 24, del 27 de abril de 2016, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°60, Acta N°24 de fecha 27 de abril de 2016 del Consejo Directivo Central por la que se dio respuesta a los requerimientos del Tribunal de Cuentas relacionado con la Licitación Pública N°5/2014, para el mantenimiento de instalaciones sanitarias en edificios de la ANEP.

RESULTANDO: Que el literal c) de la parte dispositiva de la citada resolución establece: "c) En cuanto a las medidas a adoptar, este Consejo emitirá una Resolución estableciendo bajo apercibimiento, que no se podrá iniciar la ejecución de ningún contrato, salvo razón fundada, hasta tanto transcurra el plazo para impugnar la resolución de adjudicación, de acuerdo al Art. 73 del TOCAF."

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente proceder en los términos antes señalados.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
RESUELVE:**

Establecer bajo apercibimiento que en todos los procedimientos licitatorios que se dispongan en el ámbito de la ANEP, no se podrá iniciar la ejecución de ningún contrato, salvo resolución fundada, hasta tanto transcurra el plazo para

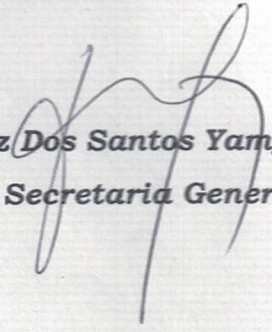
impugnar la resolución de adjudicación, de acuerdo al Art. 73 del TOCAF.

Firmado: Prof. Wilson NETTO, Presidente

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'B. Dos Santos Yamgotchian', written over the printed name of the Secretary General.

Trans./G.C.